SisGeDo
CONSEJO REGIONAL
Doc. 654791
Exp. 1408252

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 123-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de noviembre del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria Nº 013-2023, de fecha 21 de noviembre del 2023, se trató el pedido formulado por el Consejo Regional Boris Pardo Vinces, relativo a que el Consejo Regional pueda contar con las resoluciones de designación de funcionarios en cargos de confianza conforme hayan sido notificadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que: "El Consejo Regional es una órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional"; en su artículo 15°, inciso a), señala que son atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y el artículo 39", precisa que: "Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, inciso p) del artículo 15º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, señala que es un derecho del Consejero Regional formular peticiones de cualquier clase, en particular para incluir temas en la Agenda;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Consejo Regional de la fecha, el Consejero Regional Boris Pardo Vinces, manifestó que se han dado en muchas oportunidades observaciones al perfil de los profesionales que han ocupado cargos de confianza en el Pliego Gobierno Regional Tumbes, conllevando esto a remover del cargo a los funcionarios encomendados;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICÍTESE al Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola alcance al Consejo Regional de Tumbes las resoluciones con las que se hayan designado a profesionales en cargos de

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 123-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

confianza del Pliego Gobierno Regional Tumbes, conforme estas sean notificadas a los designados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL